



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 28
Res. N° 34
Exp.3/9670/2017

Montevideo, 29 JUL 2020

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado BIARRITZ del departamento de Maldonado, solicita **habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 1° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006.**

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°8, Acta N°58, de fecha 8 de setiembre de 2010 del Consejo Directivo Central, se le otorgó habilitación provisoria de los cursos a partir del año 2007 y hasta el inicio del año lectivo 2011, para el dictado de los cursos de 1° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006; estableciendo además que dicho Instituto deberá levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura (Área Obras);

II) que el CES toma conocimiento de la Resolución antes mencionada en Sesión del Consejo N°50 del 30 de setiembre de 2010, recaída en el Exp. 3/5871/07 y determina que el Liceo Adscriptor será el N°4 de Maldonado;

III) que por Resolución N°18, Acta N°52 de fecha 28 de noviembre de 2016, de este Consejo (Exp.3/5871/2007), se le concedió habilitación edilicia en carácter provisorio hasta el 28/02/2017 (fs.296).

CONSIDERANDO: I) que en el Informe Final de la Inspección de Institutos y Liceos, la misma expresa que no se presentaron objeciones por parte de las Inspecciones de Asignaturas;

II) que en cuanto al **Equipo de Dirección**, la Inspección subraya que el Director es el Profesor Matias ROMERO, quien acredita los extremos exigidos por Ordenanza 14 y las Circulares N° 2289/97 y N°2670/05, encontrándose en trámite la correspondiente habilitación para presidir reuniones de profesores, mesas de exámenes y tomar el "Juramento de Fidelidad a la Bandera";

III) que desde el **punto de vista jurídico** el Centro Educativo se ajusta a derecho, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4 referente a la Personería Jurídica;

IV) que asimismo, señala que el **Liceo Adscriptor** para los cursos de Ciclo Básico es el N°4 de Maldonado;

V) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63. Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VI) que en tal sentido, la Inspección informa favorable la habilitación desde el punto de vista pedagógico para los cursos de 1^{er} Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2011;

VII) que respecto a la **situación edilicia**, el Liceo mantiene pendiente la habilitación decenal, dado que la provisoria se encuentra vencida al 28/02/2017, por lo que deberá realizar los trámites tendientes a la misma ante la Dirección Sectorial del CODICEN, como ya se puntualizó en la Resolución N°18, Acta N°52, de fecha 28/11/16, recaída en el Expediente 3/5871/2007, cuya copia luce a fs. 296 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de **1^{er} Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2011**, solicitada por el **Liceo Privado BIARRITZ** del departamento de Maldonado.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los cursos de Ciclo Básico continuará siendo el Liceo N°4 de Maldonado.

3) Recordar a los interesados que se mantiene pendiente la habilitación edilicia, dado que la provisoria tramitada por Exp. 3/5871/2007, se encuentra vencida, de acuerdo a lo expresado en el **CONSIDERANDO VII)** de la presente Resolución.

Librese Nota Circular.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II, y por su intermedio, a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cerro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

